

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

16559 *Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 21 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029 y Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, en las Órdenes ECE/643/2019 y ECE/646/2019, de 12 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029 y en las Órdenes ECC/709/2016 y ECC/720/2016 de 11 y 12 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2020 en los Bonos al 0,25 por 100 y en las Obligaciones al 3,45 por 100 y el 31 de octubre de 2020 en las Obligaciones al 0,60 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 0,60 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 21 de noviembre de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,08 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,25 por 100, el 0,04 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,60 por 100 y el 1,12 por 100 en las Obligaciones a cincuenta años al 3,45 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 26 de noviembre de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 15 de noviembre de 2019.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,25 %, vto. 30.07.2024

(Subasta del día 21 de noviembre)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,25	0,196
100,30	0,186
100,35	0,175
100,40	0,164
100,45	0,154

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,50	0,143
100,55	0,132
100,60	0,121
100,65	0,111
100,70	0,100
100,75	0,089
100,80	0,079
100,85	0,068
100,90	0,057
100,95	0,047
101,00	0,036
101,05	0,026
101,10	0,015
101,15	0,004
101,20	-0,006
101,25	-0,017
101,30	-0,028
101,35	-0,038
101,40	-0,049
101,45	-0,059
101,50	-0,070
101,55	-0,081
101,60	-0,091
101,65	-0,102
101,70	-0,112
101,75	-0,123
101,80	-0,133
101,85	-0,144
101,90	-0,154
101,95	-0,165
102,00	-0,175
102,05	-0,186
102,10	-0,196
102,15	-0,207
102,20	-0,217
102,25	-0,228
102,30	-0,238

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,35	-0,249
102,40	-0,259
102,45	-0,270
102,50	-0,280
102,55	-0,291
102,60	-0,301
102,65	-0,312
102,70	-0,322
102,75	-0,332

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,60 %, vto. 31.10.2029

(Subasta del día 21 de noviembre)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,25	0,574
100,30	0,569
100,35	0,564
100,40	0,559
100,45	0,554
100,50	0,548
100,55	0,543
100,60	0,538
100,65	0,533
100,70	0,528
100,75	0,523
100,80	0,517
100,85	0,512
100,90	0,507
100,95	0,502
101,00	0,497
101,05	0,492
101,10	0,487
101,15	0,481
101,20	0,476

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,25	0,471
101,30	0,466
101,35	0,461
101,40	0,456
101,45	0,451
101,50	0,445
101,55	0,440
101,60	0,435
101,65	0,430
101,70	0,425
101,75	0,420
101,80	0,415
101,85	0,410
101,90	0,405
101,95	0,400
102,00	0,394
102,05	0,389
102,10	0,384
102,15	0,379
102,20	0,374
102,25	0,369
102,30	0,364
102,35	0,359
102,40	0,354
102,45	0,349
102,50	0,344
102,55	0,339
102,60	0,334
102,65	0,329
102,70	0,324
102,75	0,318

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 50 años al 3,45 %, vto. 30.07.2066

(Subasta del día 21 de noviembre)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
157,50	1,667
157,55	1,666
157,60	1,665
157,65	1,664
157,70	1,663
157,75	1,662
157,80	1,660
157,85	1,659
157,90	1,658
157,95	1,657
158,00	1,656
158,05	1,655
158,10	1,654
158,15	1,653
158,20	1,651
158,25	1,650
158,30	1,649
158,35	1,648
158,40	1,647
158,45	1,646
158,50	1,645
158,55	1,644
158,60	1,642
158,65	1,641
158,70	1,640
158,75	1,639
158,80	1,638
158,85	1,637
158,90	1,636
158,95	1,635
159,00	1,633
159,05	1,632
159,10	1,631
159,15	1,630

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
159,20	1,629
159,25	1,628
159,30	1,627
159,35	1,626
159,40	1,625
159,45	1,623
159,50	1,622
159,55	1,621
159,60	1,620
159,65	1,619
159,70	1,618
159,75	1,617
159,80	1,616
159,85	1,614
159,90	1,613
159,95	1,612
160,00	1,611

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.